

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

5181 *Anuncio del acuerdo núm. 12 de Pleno de 31 de Octubre, sobre la propuesta de cambio de obra incluida en el Plan Especial de apoyo a municipios para el años 2017 del municipio de Lopera.*

Anuncio

Don José Castro Zafra, Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales,

Hace saber:

Que por acuerdo número 12 de Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria número 11/2017, de fecha 31 de Octubre de 2017, se adoptó entre otros, el siguiente ACUERDO SOBRE LA PROPUESTA DE CAMBIO DE OBRA INCLUIDA EN EL PLAN ESPECIAL DE APOYO A MUNICIPIOS PARA EL AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE LOPERA:

“Da cuenta el Sr. Castro Zafra del Dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras Municipales adoptado en sesión ordinaria de fecha 24 de octubre de 2017, que es del siguiente contenido:

“El Sr. Presidente somete a dictamen de la Comisión Informativa el Informe Propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, sobre la aprobación del cambio de la inversión denominada “Plan de Caminos Rurales. Limpieza y Mantenimiento de Cunetas y Pasos” del municipio de Lopera incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 para el año 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“Informe propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Gestión Administrativa del Área de Infraestructuras Municipales, con objeto de que se tome Acuerdo por el Pleno de la Diputación Provincial de Jaén aprobando el cambio de la obra denominada “Plan de Caminos Rurales. Limpieza y Mantenimiento de Cunetas y Pasos” del municipio de Lopera, incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, con un presupuesto que asciende a 25.000,00 € por la nueva inversión “Plan de Caminos Rurales. Mejora del Camino del Cucarrete en el T.M de Lopera” con un importe de inversión de 28.175,77€ y, a al efecto,

EXPONE:

Por Acuerdo de Pleno número 12 de la Diputación Provincial de Jaén, celebrado en Sesión ordinaria núm. 8/2017 el día 26 de julio, se aprobaron las obras o actuaciones del Plan Especial de Apoyo a Municipios para el año 2017.

La aprobación del Plan, en respuesta a la petición de participación efectuada por el Ayuntamiento de Lopera mediante Resolución núm. 234/2017 de la Sra.

Alcaldesa-Presidenta de fecha 8 de junio, conllevó la concesión de subvención al Ayuntamiento de Lopera por un importe de 25.000,00 € para la ejecución de la actuación “Plan de Caminos Rurales. Limpieza y Mantenimiento de Cunetas y Pasos” con un presupuesto de 25.000,00 €.

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA/INVERSIÓN	ASIGN. PLAN (€)	APORTAC. AYTO.	PRESUP. INVERS. (€)
LOPERA	Plan de Caminos Rurales. Limpieza y Mantenimiento de Cunetas y Pasos	25.000,00 €		25.000,00 €

En el Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, se ha recibido, con fecha 26 de septiembre de 2017, solicitud suscrita por la Sra. Alcaldesa-Presidenta del ayuntamiento de Lopera, doña Isabel Uceda Cantero, mediante el que solicita el cambio de la obra denominada “Plan de Caminos Rurales. Limpieza y Mantenimiento de Cunetas y Pasos” con un presupuesto de 25.000,00€, en base al Informe emitido por el Arquitecto, don Antonio García Anguita, en el que justifica que las inclemencias climatológicas acaecidas en la última primavera han ocasionado un deterioro en el Camino de Cucarrete, que requiere la inmediata intervención por parte del Ayuntamiento de Lopera.

La nueva inversión solicitada por el Ayuntamiento de Lopera “Plan de Caminos Rurales. Mejora del Camino del Camino de Cucarrete en el T.M de Lopera”, cuyo presupuesto asciende a 28.175,77€, será financiada mediante una aportación de la Diputación Provincial de Jaén de 25.000,00€ y una aportación del Ayuntamiento de Lopera de 3.175,77€.

Para esta nueva actuación solicitada, el Ayuntamiento de Lopera no precisa asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén.

De acuerdo con lo previsto en el art. 9 de la ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, los municipios beneficiarios podrán solicitar a la diputación Provincial la sustitución o modificación de una actuación por otra, siempre que existan causas o circunstancias que así lo motiven y se justifique.

La Diputación podrá autorizar el cambio o modificación si no se dañan derechos a terceros y no existieran perjuicios económicos para la Diputación Provincial.

Las modificaciones aprobadas, a efectos de su tramitación, no tendrán la consideración de baja o de modificación del Plan sino solo cambio de propuesta.

Tal y como dispone el art. 6.7 del Acuerdo de aprobación de la convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, el Ayuntamiento que participe en este Plan asumirá la cuantía diferencial entre el importe asignado y el coste de la actuación si este fuese superior.

Asimismo, el art. 6.8 establece que la subvención que se conceda por la Diputación tiene la condición de fija.

Además, es preciso señalar que no se ha realizado el pago de la subvención concedida, no procediendo por ello reintegro por parte del Ayuntamiento de Lopera; solo se requiere barrar el documento contable “AD núm. 2017/70494” para que una vez aprobada la modificación

se proceda a librar nuevo documento contable “AD” asociado a la nueva propuesta de inversión.

En virtud de lo expuesto, y lo establecido en el art. 2.3 de la Aprobación parcial del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017, se propone al Sr. Diputado Delegado de Infraestructuras Municipales que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Infraestructuras, eleve a Acuerdo al Pleno de la Diputación Provincial de Jaén y adopte lo siguiente:

Primero: Atender al cambio de la obra incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017 solicitado por el Ayuntamiento de Lopera y aprobar la sustitución de la obra “Plan de Caminos Rurales. Limpieza y Mantenimiento de Cunetas y Pasos” con un presupuesto de 25.000,00 €, por la obra “Plan de Caminos Rurales. Mejora del Camino del Camino de Cucarrete en el T.M de Lopera” con un presupuesto de 28.175,77€

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTAC. AYTO.	ÓRGANO EJECUTOR
LOPERA	Plan de Caminos rurales. Mejora del Camino de Cucarrete en el T.M de Lopera.	28.175,77€	25.000,00 €	3.175,77 €	AYTO.

Segundo: Proceder al barrado del documento contable AD núm. 2017/70494 y librar nuevo documento contable AD por importe de 25.000,00€, a favor del Ayuntamiento de Lopera, con cargo a la aplicación presupuestaria denominada “Plan Especial de Apoyo a Municipios 2017.Gastos de Inversión”, 2017.510.4591.76202.

Tercero: La documentación acreditativa y justificativa de la obra deberá presentarse en la Diputación Provincial antes del 1 de febrero de 2019.

Cuarto: De conformidad con lo establecido en el art. 32.3 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, insertar este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones sobre el mismo durante el plazo de diez días.

Quinto: La nueva obra incluida en el Plan Especial de Apoyo a Municipios para el año 2017 se declara afecta al Programa de Fomento de Empleo Agrario, conforme R.D. 939/1997, de 20 de junio.

Sexto: Notificar este Acuerdo al Ayuntamiento de Lopera, con indicación expresa de que pone fin a la vía administrativa y advirtiéndole que contra el mismo podrá interponer recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa, si bien, con carácter previo a la interposición, podrá formular el requerimiento a que hace referencia el artículo 44.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa para que anule o revoque el acto, dirigido mediante escrito al Sr. Presidente, debiendo producirse en el plazo de dos meses contados desde la notificación de la resolución, entendiéndose rechazado el requerimiento si, dentro del mes siguiente a su recepción no se produjera la contestación del mismo.

Séptimo: Dar traslado del presente a la Intervención y a los servicios interesados en su tramitación.”

Sometida la propuesta a votación, la Comisión, por unanimidad de las/los señoras/señores diputadas/os asistentes, dictamina favorablemente la adopción por el Pleno de la Diputación de los anteriores acuerdos.”

Sometido el Dictamen a votación ordinaria, resulta aprobado por unanimidad de los Sres. y Sras. Asistentes al Pleno de la Corporación (27).”

Publicación que se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 32.3 del R.D.L. 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a los efectos de formular alegaciones o reclamaciones durante un plazo de diez días.

Jaén, a 10 de Noviembre de 2017.- El Diputado-Delegado del Área de infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.